



BOLETÍN INFORMATIVO DCV No. 128

25 de mayo de 2004

REQUISITOS SOLICITUDES ENVIADAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

Como es de su conocimiento, las solicitudes enviadas a través del correo electrónico al Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República, deben cumplir con algunos requisitos de seguridad y control. Como quiera que se ha detectado que la mayor causa de rechazo de las solicitudes es el incumplimiento del estándar del "ASUNTO", hemos considerado necesario relacionar la información que se debe diligenciar en el citado campo del mensaje según el tipo de solicitud:

1. Para creación de subcuentas: **SUBCUENTAS <NOMBRE DEPOSITANTE DIRECTO>**
2. Para creación de portafolios: **PORTAFOLIOS <NOMBRE DEPOSITANTE DIRECTO>**
3. Para correcciones de Bonos de Paz y Bonos de Seguridad: **CORRECCIONES <NOMBRE DEPOSITANTE DIRECTO>**
4. Para solicitud de extractos del DCV: **EXTRACTOS <NOMBRE DEPOSITANTE DIRECTO>**
5. Para copias de operaciones: **COPIAS <NOMBRE DEPOSITANTE DIRECTO>**
6. Para solicitudes de inversión forzosa: **INVERSIÓN FORZOSA <NOMBRE DEPOSITANTE DIRECTO>**
7. Para solicitudes de inversión por tasa convenida: **INVERSIÓN TASA CONVENIDA <NOMBRE DEPOSITANTE DIRECTO>**

Adicionalmente, les recordamos que todos los correos electrónicos se deben enviar con copia a los buzones corporativos:

pkidfv@banrep.gov.co y servicioalcliente@banrep.gov.co

Las solicitudes que no cumplan con las condiciones descritas anteriormente, no podrán ser tramitadas y por consiguiente serán devueltas.

Cualquier información adicional sobre los estándares que deben cumplir las solicitudes enviadas a través del correo electrónico, puede consultarla en la página Web del Banco de la República siguiendo la ruta descrita a continuación:

[www.banrep.gov.co/Operación Bancaria /Deposito Central de Valores DCV /PKI Estándares](http://www.banrep.gov.co/Operación%20Bancaria/Deposito%20Central%20de%20Valores%20DCV/PKI%20Estándares).

Atentamente,


DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfono Directo: 3430444

Conmutador: 3431111 - Extensión 2008

Fax: 2819990-2864028